

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la primera convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones previstas en la Línea II, destinadas al desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación a ejecutar por entidades de formación (disposición adicional segunda). (2023040324)

BDNS(Identif.): 670200

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 27 de enero de 2023, extracto del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones reskilling/upskilling para la cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Línea II), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación n.º 670200 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado cuatro de la disposición adicional segunda del referido Decreto 155/2022, que contiene la convocatoria de las subvenciones, se consigna un crédito total por importe de 2.774.900 euros, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2023, de acuerdo con la siguiente desagregación:

- a) Se destina un crédito de 1.109.960,00 €, para financiar proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales, con el siguiente desglose:
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 554.980,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/489. Importe 221.992,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 166.494,00 €.



- Aplicación presupuestaria: G/242B/461. Importe 83.247,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/469. Importe 83.247,00 €.
- b) Se destina un crédito de 832.470,00 € para proyectos de formación en el sector del cuidado de las personas, con el siguiente desglose:
- Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 416.235,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/489. Importe 166.494,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 124.870,50 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/461. Importe 62.435,25 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/469. Importe 62.435,25 €.
- c) Se destina un crédito de 832.470,00 €, para financiar proyectos de formación en zonas en riesgo de despoblación, con el siguiente desglose:
- Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 416.235,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/489. Importe 166.494,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 124.870,50 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/461. Importe 62.435,25 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/469. Importe 62.435,25 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional segunda del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, correspondiente al proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2023, por importe total de 2.774.900,00 euros, de manera que las aplicaciones presupuestarias y cuantías, según la clasificación económica prevista en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, serán las siguientes:



- a) Proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales por importe total 1.450.989,00 euros, con el siguiente desglose:
- Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 1.018.321,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 210.676,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/480. Importe 221.992,00 €.
- b) Proyectos de formación en el sector del cuidado de personas por importe de 727.518,00 €, con el siguiente desglose:
- Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 311.283,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 249.741,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/480. Importe 166.494,00 €.
- c) Proyectos de formación en zonas de despoblación por importe de 596.393,00 €, con el siguiente desglose:
- Aplicación presupuestaria: G/242B/470. Importe 180.158,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/460. Importe 249.741,00 €.
 - Aplicación presupuestaria: G/242B/480. Importe 166.494,00 €.

Mérida, 15 de septiembre de 2023.

El Secretario General,
JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

• • •

